COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL PARA CONTROL DE TRÁFICO CON SISTEMA ADAPTATIVO - PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **siete horas con cuarenta y cinco minutos** del día **veinte y seis de Noviembre del Año 2019**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019,** convocada para la **"ADQUISICIÓN DE CENTRAL PARA CONTROL DE TRÁFICO CON SISTEMA ADAPTATIVO - PLURIANUAL"**, a los efectos de evaluar la oferta presentada.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.----------

2. ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 371868. Sistema de Adjudicación: Por el Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro 530 - 30 - 11**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el **Ejercicio Fiscal Año 2019**, por un Monto Total Referencial **de Gs. 297.000.000 (Doscientos noventa y siete millones).**----------

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **04/11/2019.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha procedido a la publicación del llamado en un periódico de circulación nacional, conforme a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".----------

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución I.M. N° 3174/2016 de fecha 16 de Noviembre de 2016, por los siguientes miembros: 1- Abog. Milciades Dávalos Fariña, 2- Lic. Liliana Lezcano, 3- Abog. Esteban Gómez, 4- Lic. Juan Manuel Bernal F., 5- Funcionario del Área Afectada.----------

3. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo 54 Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el Local de la Municipalidad de Hernandarias, sito Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, en fecha **veinte y seis** del mes de **Noviembre** del año **dos mil diez y nueve**; siendo las **siete horas con treinta y cinco minutos**, presentándose un solo oferente, correspondiente a la Empresa: **EOS S.R.L. Especialistas en operaciones de seguridad, con RUC Nº 80061451-8.**----------

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTES	*MONTO TOTAL OFERTADO EN Gs.*
1	*EOS S.R.L. Especialistas en operaciones de seguridad*	*Gs. 990.000.000 (Guaraníes novecientos noventa millones)*

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*EOS S.R.L.*	
	Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de Presentación y Apertura de Sobres Ofertas)		
A) Formulario de Oferta*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL PARA CONTROL DE TRÁFICO CON SISTEMA ADAPTATIVO - PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustanciales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que la Representante Legal y firmante de la oferta, de la firma, **EOS S.R.L. Especialistas en operaciones de seguridad**, la Señora **PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.223.161,** donde se ha constatado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) y en el Portal de la Secretaría de la Función Pública no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.----------

6. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

No hubo ninguna observación.----------

7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta los análisis realizados por este comité de Evaluación, concluimos que la oferta de la empresa **EOS S.R.L. Especialistas en operaciones de seguridad, con RUC Nº 80061451-8, no existe motivo para su eliminación en esta etapa.**----------

8. PRECIO OFERTADO

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la composición de los precios ofertados por la Empresa **EOS S.R.L. Especialistas en operaciones de seguridad, con RUC Nº 80061451-8,** conforme a la Resolución DNCP Nº 411/2018, **Análisis de Precios Ofertados**, a fin de corroborar si los mismos se encuentran dentro de los rangos (porcentajes) establecidos en la mencionada Resolución, en consecuencia se ha detectado que la Oferta presentada cumple con lo establecido en dicha resolución, pues todos los precios unitarios presentado por la firma, no superan los 30% menos ni superan los 20% más con los precios referenciales establecidos por la Convocante, según el siguiente cuadro:----------

			Oferente: EOS S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio de Referencia**	**Precio Ofertado**	**Porcentaje**
1	Sistema Inteligente de Control de Trafico	110.000.000	110.000.000	100%

En cuanto a la evaluación del **Margen de Preferencia**, en este caso no se aplica teniendo en cuenta que es la única oferta evaluada.----------

9. CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Empresa: EOS S.R.L. Especialistas en operaciones de seguridad						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad Medida**	**Presen-tación**	**Canti-dad**	**Cumple / No Cumple**
1	46161504-003	Sistema Inteligente de Control de Trafico	Global	Unidad	9	CUMPLE

En cuanto a la **Presentación de las Muestras** de cada Ítem ofertado, requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, éste Comité una vez realizado la verificación de dichas muestras, constatando que dichos bienes **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidas en las Especificaciones Técnicas del presente llamado.----------

10. CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EOS S.R.L. Especialistas en operaciones de seguridad						
CONCEPTO	**FORMULA**	**2016**	**2017**	**2018**	**Promedio**	**Cumple /No Cumple**
RATIO DE LIQUIDEZ	**ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE**	**4,81**	**5,93**	**23,77**	**7,66**	**CUMPLE**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2016**	**2017**	**2018**	**Promedio**	**Cumple /No Cumple**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL**	**0,16**	**0,14**	**0,03**	**0,11**	**CUMPLE**
CONCEPTO	**FORMULA**	**2016**	**2017**	**2018**	**Promedio**	**Cumple /No Cumple**
RATIO DE RENTABILIDAD	**UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO / CAPITAL**	**0,39**	**0,17**	**0,59**	**0,39**	**CUMPLE**

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL PARA CONTROL DE TRÁFICO CON SISTEMA ADAPTATIVO - PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

11. EVALUACION DE OTROS CRITERIOS

Igualmente se constata el cumplimiento de los documentos formales requeridas en la Sección II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, (b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA, b.1. Experiencia, b.2 Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar: todas ellas del Pliego de Bases y Condiciones, los cuales la empresa nominada, lo cual la empresa nominada **EOS S.R.L. Especialistas en operaciones de seguridad, con RUC Nº 80061451-8,** ha demostrado satisfactoriamente según el legajo documental presentada con su oferta.----------

Seguidamente se procede a la verificación y evaluación de los documentos formales presentados por la empresa y requeridas en las bases y condiciones de la presente contratación, el cual se resume en el siguiente cuadro: ----------

EOS S.R.L. (Especialistas en operaciones de seguridad), con RUC Nº 80061451-8		
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos.	X	
Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.	X	
Copias de Contratos, Facturas y/o cualquier otro documento que avale la entrega de los bienes y/o servicios con Entidades Públicas y/o Privadas, de los 3 últimos años, 2015, 2016 y 2017, que individualmente o acumulado arroje un monto del 100 % del valor de la oferta	X	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018	X	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.		
Cualquier otro documento adicional requerido		
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios. *Se solicitará Muestras Si* *Para una mejor evaluación de los productos, presentar muestra de lo de los equipos: CONTROLADORES INTELIGENTES ADAPTATIVOS, SENSORES, DRIVES, MANUALES, FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRAL DE MONITOREO.* *Para garantizar a la institución, la calidad de los equipos y la seguridad eléctrica para personas, se exige presentar los certificados de calidad/técnico/pruebas/conformidad, así como manual de servicio de los productos ofertados:* *Controladores:* *ISO 9000 o equivalente (del Fabricante)* *AS 9100 o equivalente (del Fabricante)* *NadCap o equivalente (del Fabricante)* *Cabeza semafórica* *Certificado EN12368:2006 o equivalente (del Producto)* *GB14887-2011 o equivalente (del Fabricante)* *Certificado de Nivel de Protección IP55 o equivalente (del Producto)* *Certificado de Calidad del Fabricante ISO9001:2008 o equivalente (del Fabricante)* *Certificado IEC 62031:2008 o equivalente (del Producto)* *Prueba de Cromaticidad de LEDS (del Producto)* *Certificado de Pruebas Eléctricas y rendimiento EN 55015:2013, EN 61000-3-2:2014, EN 61547:2009 o equivalente (del Producto)* *Declaración Técnica de Laboratorio (listado de equipos de pruebas utilizados)* *Lazo virtual* *Normativa Directivas de la UE EMC 2014/30/EU, RoHS 2011/65/UE o similar* *Puntos de enlaces por fibra óptica (Intranet)* *Esquema de topología física de la RED (archivo en extensión .VSDX o compatible)*	X	
Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones indicadas en el Punto 1 de la Sección III. Suministros Requeridos	X	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL PARA CONTROL DE TRÁFICO CON SISTEMA ADAPTATIVO - PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo, caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de lo requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos	X	
Oferente o su Proveedor deberán contara con certificación ISO 9000 y con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de bienes EQUIVALENTES a las mismas características objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta: *a) Copias de contratos/facturas acompañadas de actas de recepción o remisiones que demuestren haber instalado exitosamente SEMAFOROS inteligentes (como mínimo un contrato por valor del 60% del monto total ofertado ejecutado dentro de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018) Este requerimiento se refiere a la instalación SEÑALIZACIONES SEMAFORICAS INTELIGENTE, donde la instalación exitosa será demostrada con la presentación de Copia de Contratos y Actas de Recepción.* *b) Copia de facturas/contratos acompañadas de los Certificados de Recepción o remisiones, por la provisión de equipos semafóricos. El monto total de las facturaciones acompañadas de los documentos de recepción, deberá equivaler como mínimo al 50% del monto total ofertado ejecutado dentro de los dos (3) últimos años (2016-2017-2018). El porcentaje requerido será la sumatoria de todos los comprobantes de los tres años mencionados, podrán presentar la cantidad de contratos/facturaciones que el oferente considere por cada año.* *c) Acreditar que la tecnología ofertada cuenta con al menos 200 puntos de semáforo adaptativo instalados, conectados a un centro de control de tránsito. Sera aceptada una declaración de la tecnología ofertada por parte de la fábrica o empresa, y la convocante se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la misma. El caso de comprobar algún fraude la municipalidad actuara conforme en lo dispuesto Código Penal Capitulo II ley 1160 articulo 246 y subsecuentes.* *d) Copias de contratos/facturas acompañadas de actas de recepción o remisiones que demuestren haber instalado exitosamente enlaces de FIBRA OPTICA (como mínimo un contrato por valor del 10% del monto total de la oferta, efectuados dentro de los tres últimos años 2016-2017-2018). Este requerimiento se refiere a la instalación de RED mediante enlace GPON, de telecomunicaciones totalmente integrados, que, por medio de algoritmos y lógicas de programación, realizan la asignación óptima de los recursos para dar una rápida y efectiva respuesta a su necesidad, donde la instalación exitosa será demostrada con la presentación de Copia de Contratos y Actas de Recepción.* *Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con lo requerido en el presente llamado debidamente registrada en el MIC (Ministerio de industria y comercio) en el rubro pertinente REPSE (registro de prestador de servicio) o RIEL. (registro de industria en línea).* *Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes y servicios ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el PBC debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de Declaración Jurada).* *Especificaciones técnicas de los bienes ofertados en hoja membretada en carácter de Declaración Jurada, que deberá ajustarse como mínimo a lo solicitado en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.* *Todas las capacitaciones solicitadas para el centro de monitoreo y control en las especificaciones técnicas de los bienes, deberán ser realizadas por un técnico certificado y con conocimientos comprobados. (presentar certificación técnica con conocimientos de por lo menos dos años en los productos a capacitar, para lo cual se tendrá en cuenta la antigüedad de expedición del citado certificado). Presentar nómina del Personal, por la delicadeza y seguridad que demanda, la municipalidad aprobara o no de acuerdo o los antecedentes policial y judicial.* *El responsable por la ejecución de los trabajos semafórico deberá ser un técnico certificado para gestión de tránsito, con especialización en proyectos de señalización vial y semafórica (presentar certificación técnica con conocimientos de por lo menos dos años, para lo cual se tendrá en cuenta la antigüedad de expedición del citado certificado). La Institución podrá solicitar y/o verificar la autenticidad del referido documento. Presentar nómina del Personal, por la delicadeza y seguridad que demanda, la municipalidad aprobara o no de acuerdo o los antecedentes policial y judicial.* *Deberá contar con un técnico certificado en Ingeniería de ruteo y ciberseguridad de infraestructura IoT para la configuración de los equipos de borde y certificación GPON para los proyectos de extensión y conexión de los puntos de fibra óptica para los puntos semafóricos de las tecnologías a ofertar. La Institución podrá solicitar y/o verificar la autenticidad del referido documento. Presentar nómina del Personal, por la delicadeza y seguridad que demanda, la municipalidad aprobara o no de acuerdo o los antecedentes policial y judicial.* *Presentar declaración, sobre pena de ley, de que dispone o dispondrá, antes de la firma del Contrato, caso sea adjudicataria de esta licitación en su cuadro de personal al menos un profesional ingeniero (eléctrico, electrónico), para asegurar la correcta ejecución y normas de seguridad eléctrica. La convocante se reserva el derecho de comprobar la veracidad de todas las documentaciones presentadas. El caso de comprobar algún fraude la municipalidad actuara conforme en lo dispuesto Código Penal Capitulo II ley 1160 articulo 246 y subsecuentes* *En caso de que los oferentes presenten en la oferta un producto importado, deberá comprobar que ya haya importado como mínimo 40% del monto de la oferta*	X	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor *Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente* *Presentar un cronograma, nombre y detalles del local de entrenamiento con las referidas autorizaciones.*	X	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL PARA CONTROL DE TRÁFICO CON SISTEMA ADAPTATIVO - PLURIANUAL"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Justificar con su oferta cómo será la conexión, equipos utilizados, sistema de ciberseguridad y elementos físicos de red. *Justificar con su oferta cómo será la disponibilidad.* *Declaración que el DataCenter cumple con las normas* *Justificar en su oferta como se presentará la capacitación y nómina del personal.* *Presentar los esquemas eléctricos de conexión de los controladores* *Presentar declaración de Homologación del controlador con el software de control* *Declaración de homologación de la interfaz y lazo virtual.* *Presentar esquemas eléctricos de conexión de los contadores de segundos*		

12. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma **EOS S.R.L. (Especialistas en operaciones de seguridad), con RUC N° 80061451-8**, respectivamente.-----

13. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio total
1	46161504-003	Sistema Inteligente de Control de Tráfico	Global	Unidad	9	Fama – Digicom	China – Brasil	110.000.000	990.000.000
							Precio Total		**990.000.000**

14. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, ésta Comisión ha constatado que el oferente **EOS S.R.L. (Especialistas en operaciones de seguridad), con RUC N° 80061451-8,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3- presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Por tanto, éste Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN**, del llamado a licitación por ***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL PARA CONTROL DE TRÁFICO CON SISTEMA ADAPTATIVO - PLURIANUAL",*** convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa **EOS S.R.L. (Especialistas en operaciones de seguridad), con RUC N° 80061451-8,** siendo su oferta económica por el monto total de **Gs. 990.000.000 (Guaraníes novecientos noventa millones) IVA incluido,** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario N° 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Liliana Lezcano **Comité de Evaluación**	**Sr. Wladymir Fernández** **Comité de Evaluación**	**Abog. Milciades Dávalos F.** **Comité de Evaluación**

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1284245

1 2 8 4 2 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2223161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionario públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 26 noviembre 2019, 9:31

Válido por 15 días hábile

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
trvk hllb q5jk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 de Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismo en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 26 noviembre 2019, 9:32

Válido por 15 días hábile

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
trvk hllb q5jk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario;**

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, o instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Públi acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 26 noviembre 2019, 9:32

Válido por 15 días hábile

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
trvk hllb q5jk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador